



BOLETIN MUNICIPAL N° 13/2024

PROVINCIA DE CATAMARCA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 13/2024

Publicación Especial

Resolución General D.G.R.M Nº 04/2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura
Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:	Boletín Municipal Digital:
19/02/2024	https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales





BOLETIN MUNICIPAL N° 13/2024



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca 2024

Resolución

Número: RESOL-2024-4-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA Lunes 19 de Febrero de 2024

Referencia: Modificación de la Resolución General de Categorización de los contribuyentes del tributo Tasa de Seguridad e Higiene RESOL-2021-18-E-MUNICAT-DGR#SH y su modificatoria.

VISTOS:

El Código Tributario Municipal, conforme Texto Ordenado RESOL-2024-1-EMUNICAT-DGR#SH y la RESOL-2021-18-E-MUNICAT-DGR#SH y su modificatoria;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Código Tributario Municipal vigente, al establecer los principios del sistema tributario, expresa que (...) "Son principios, a los que deberá someterse la potestad tributaria del Municipio, los siguientes: la justicia, legalidad, generalidad, igualdad, razonabilidad, irretroactividad, progrezividad, no confiscatoriedad de los tributos y la equitativa distribución de la carga tributaria, teniendo en cuenta, a esos fines, la capacidad contributiva de los contribuyentes".

Que, en virtud de ello, se consideró razonable el dictado de una normativa a los fines de categorizar y segmentar a los contribuyentes del tributo Tasa de Seguridad e Higiene de este Organismo Fiscal, con el objeto principal de fortalecer y adoptar medidas positivas, así como también fomentar el principio de igualdad y de equidad.

Que, el artículo 1º de la RESOL-2021-18-E-MUNICAT-DGR#SH y su modificatoria, resuelve segmentar y categorizar a los contribuyentes del tributo Tasa de Seguridad e Higiene, conforme lo descripto en el ANEXO I de la misma, el cual forma parte integrante del mencionado acto administrativo.

Que, resulta de vital importancia actualizar los montos de las categorías incluidas en el Anexo mencionado en el párrafo precedente, en razón de la actual situación inflacionaria de público conocimiento, que se encuentra

B.M. Nº 13/2024 — Publicación Especial — Resolución General D.G.R.M Nº 04/2024 Decretos Digitalizados disponibles en: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/





BOLETIN MUNICIPAL N° 13/2024

atravesando la República Argentina.

Que se ha emitido dictamen jurídico IF-2024-00026389-MUNICAT-DGR#SH en sentido favorable del dictado del presente acto administrativo.

Por ello, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por el Código Tributario Municipal vigente.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - MODIFIQUESE, el Anexo I de la RESOL-2021-18-E-MUNICAT-DGR#SH y su modificatoria, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO I

Categoría de contribuyente	Tributo determinado (1) promedio por periodo fiscal en el ejercicio financiero año 2023
A	Más de \$1.200.000
В	Más de \$300.000 hasta \$1.200.000
С	Más de \$9.000 hasta \$300.000
D	Hasta \$9.000

 A estos fines se considera tributo determinado conforme a lo establecido por el art. 32º del Código Tributario Municipal, conforme Texto Ordenado RESOL-2024-1-EMUNICAT-DGR#SH.

ARTÍCULO 2º - TOMEN CONOCIMIENTO, de la presente la Dirección de Recaudación, la Dirección de Fiscalización y la División Legales. Publíquese. Cumplido, archívese.

Dejtaly signast by TOLI DO Martano German Dane 204 Co. S 14:0000 A Martano Dane 204 Co. S 14:0000 A Martano Mariano German Toledo Dirección General Dirección General de Rentas Secretaria de Hacienda

> Digitally eigned by GDE CATAMARCA CAPITAL Della: 2024 02:19 13:53:19 -63:00